

NOTA DE PRENSA N° 101-2012-CG/COM

UCAYALI: Municipalidad de Curimaná utilizó de manera irregular más de un millón de soles que recibe por Canon

Otorgó sin sustento legal compensación económica a un grupo de funcionarios ediles

Ucayali. La Contraloría General detectó que la Municipalidad de Curimaná, en la provincia de Padre Abad-Región Ucayali, gastó de forma irregular más de un millón de nuevos soles de los fondos que recibe por la explotación de sus recursos naturales (Canon, Sobrecañon, Regalías, entre otros) para el pago de compensaciones económicas de funcionarios públicos, sin sustento alguno.

De acuerdo a la normativa vigente, dichos fondos están destinados a gastos de inversión productiva para el desarrollo sostenible de las comunidades donde se explota el recurso natural.

El examen especial realizado a la gestión edil, revela que el alcalde distrital, en el período de enero de 2007 a setiembre de 2011, benefició con recursos del Estado y sin sustento legal a funcionarios ediles, bajo el concepto de "Compensación económica especial por función especializada, alta responsabilidad, dedicación exclusiva, salvo la docencia universitaria; y por ejercicio real y efectivo del cargo".

Desde el año 2007 al 2010, la Municipalidad gastó 20 mil nuevos soles mensuales, en base a una Resolución de Alcaldía. Sin embargo, a partir de enero hasta setiembre de 2011, el monto se incrementó a 30 mil 600 nuevos soles mensuales, autorizado por una Resolución de Gerencia Municipal. Cada funcionario recibió entre tres mil 100 a 500 nuevos soles durante los últimos cuatro años.

Además de contravenir las normas sobre el uso de los fondos provenientes de la explotación de recursos naturales; también se cometió infracción a las normas vigentes en materia presupuestal y las normas de austeridad en el gasto público.

Los hechos descritos en el informe de la Contraloría General evidencian la existencia de responsabilidad civil que recae sobre el titular y los funcionarios públicos de la entidad, quienes con su conducta y el incumplimiento de sus deberes funcionales, no cautelaron los recursos del Estado, ocasionando un perjuicio económico que deben restablecer mediante el pago de una indemnización por daños y perjuicios, previsto en el Código Civil.

La Procuraduría Pública de la Contraloría General iniciará las acciones legales correspondientes contra los presuntos responsables, con el propósito de que se devuelvan los fondos públicos ilegalmente pagados, que además de los fondos del Canon, corresponden también a los Recursos Directamente Recaudados y el Fondo de Compensación Municipal.

Lima, 21 de setiembre de 2012.

Departamento de Comunicaciones
Mayor información: 330-3000. Anexo 4700, 4714 y 4191.